la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES
Cláusula Adicional Nro. 65
CLAUSULA DE NO REPETICIÓN

Rosario, 05 de AGOSTO de 2024

Tipo de cobertura: INDIVIDUAL 24 HORAS.

Póliza Nro: 51565485
Tomador: MERCADO, JUAN JOSE

Nro Expediente : 1133894

Vigencia de la póliza desde el: 11-08-2024 hasta el: 11-02-2025

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de RPB S.A Y BAGGIO S.A - CUIT:30-66313737-5, a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a RPB S.A Y BAGGIO S.A - CUIT:30-66313737-5.

Queda asi mismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A. manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra RPB S.A Y BAGGIO S.A - CUIT:30-66313737-5, en virtud de los expresado en párrafos anteriores.

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza, pero tendrá que cursar el aviso previo por escrito con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos, tanto al Tomador como a RPB S.A Y BAGGIO S.A - CUIT:30-66313737-5.

Agencia: MORENO, MANUEL ANDRES

Localidad: 5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)

Apoderado Apoderado
LA SEGUNDA PERSONAS
Compañia de Seguros de Personas S.A.